



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

CONSEJO GENERAL

ACUERDO C.G.-115/2021	3
ACUERDO C.G.-116/2021	4
ACUERDO C.G.-117/2021	5



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACUERDO C.G.-115/2021

ACUERDO POR EL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, EL LABORAL SANCIONADOR Y EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSIDERANDOS

2.- Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. La reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, propone que tanto las autoridades electorales administrativas a nivel nacional, como en los estados de la República, cuenten con las condiciones necesarias para cumplir en debida forma lo establecido por el artículo primero, párrafo tercero de la CPEUM, que en lo conducente establece que:

"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad".

De esta manera, se prevé que las personas que formen parte tanto del INE, como del servicio de los OPLE, con independencia del cargo que ocupen, contribuyan a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos. En este tenor, y ante la heterogeneidad existente en la conformación de los OPLE, el INE consideró imperativo propiciar, respaldar e impulsar su desarrollo institucional de manera diferenciada.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor, dentro de lo ocho meses siguientes a su aprobación, a fin de que las áreas del Instituto responsables de sustanciar los procedimientos previstos en el mismo, así como lo dispuesto en el Libro Quinto del Estatuto, se organicen para entrar en funciones.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto a efecto de que atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia presupuestales tome en consideración en el ante proyecto de presupuesto de este Instituto que fomule para el ejercicio 2022, los recursos financieros que se requieran para el debido funcionamiento y ejecución de las atribuciones conferidas en los Lineamientos que se aprueban de las áreas responsables de sustanciar los procedimientos previstos.

El contenido del documento, podrá ser consultado en su totalidad en el siguiente link:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2021/ACUERDO-C.G.115-2021.pdf>

RUBRICA

MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

ACUERDO C.G.-116/2021

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ALLEGARSE DE
PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE UAYMA, YUCATÁN; PARA EL PROCESO
ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021**

CONSIDERANDOS

Convocatoria para la designación de integrantes del Consejo Municipal de Uayma

1.- Se requiere la elaboración y aprobación de una convocatoria para que el Consejo General se allegue de propuestas de ciudadanas y ciudadanos para integrar el Consejo Municipal Electoral de Uayma Yucatán, quienes en el ámbito de sus atribuciones son los encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral extraordinaria, en este caso, y así este Consejo General cumplir con su atribución de vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto conferidos por la *LIPEEY*.

2.- Que las ciudadanas y los ciudadanos que sean designados para cubrir los cargos en el Consejo Electoral Municipal, **lo serán por únicamente para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de regidurías del municipio de Uayma.**

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y se emite la convocatoria y sus formatos para allegarse de propuestas para designar a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Uayma, Yucatán; para el Proceso Electoral Extraordinario 2021; documentos que se adjuntan al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto para que difunda la Convocatoria, bases y formatos de manera amplia, a través de la página oficial de internet y los estrados del Instituto, y la haga del conocimiento de la ciudadanía publicando un extracto del presente acuerdo en el que se señale el vínculo o enlace electrónico para su consulta a través de internet.

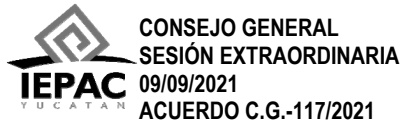
Así mismo se deberá difundir la convocatoria con los medios idóneos para ello en el Municipio de Uayma Yucatán, atendiendo a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

El contenido del documento, podrá ser consultado en su totalidad en el siguiente link:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2021/ACUERDO-C.G.116-2021.pdf>

RUBRICA

**MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO**



PEE2021
#ELECCION_EXTRAORDINARIA
#REGIDURIAS
#UAYMA

ACUERDO POR EL QUE SE AJUSTAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LAS RESPECTIVAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO POR EL QUE SE ELEGIRÁN REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN EL AYUNTAMIENTO DE UAYMA, YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

GLOSARIO

CPEUM: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
CPEY: *Constitución Política del Estado de Yucatán.*
INE: *Instituto Nacional Electoral.*
INSTITUTO: *Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*
LGPE: *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
LIPEEY: *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.*
LGPP: *Ley General de Partidos Políticos.*
LPPEY: *Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.*
RE: *Reglamento de Elecciones.*
RI: *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

SUMARIO DEL ACUERDO

Se ajustan y adecuan los plazos y términos establecidos en la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán* y se aprueba incluir las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral que se refieren a este Proceso Electoral Extraordinario, para formar un calendario integral para las respectivas etapas del Proceso Electoral Extraordinario para elegir Regidurías para el municipio de Uayma, Yucatán.

ANTECEDENTES

I.- El veintiocho de junio de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante el Decreto 198/2014, la *LIPEEY*; en el Decreto 225/2020 se le adiciona un artículo transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, estableciendo para su inicio la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte. Asimismo, en el Decreto 264/2020, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral.

El cuatro de noviembre de dos mil veinte en sesión extraordinaria el Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral 2020-2021.

II.- El veintidós de julio de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 255/2020, por el que se modificó la *CPEY*.

III.- El Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y este órgano electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Yucatán, para la renovación de los cargos de diputaciones federales, locales y ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebró el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, en su cláusula Décima Cuarta señala que dicho instrumento tendrá una duración limitada, que iniciaría a partir de su suscripción y hasta que haya quedado firme la elección que motiva el citado acuerdo de

voluntades, incluso aquellas elecciones extraordinarias que pudiese generarse por determinación judicial. El periodo que permanezca vigente el presente Convenio, las partes lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad que rija en sus respectivos ámbitos de competencia.

IV.- El Instituto Nacional Electoral y este Instituto han aprobado diversos Acuerdos relativos a los cómputos municipales y distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mismos que se enlistan a continuación:

No. de Acuerdo	Organo del IEPAC	Asunto	Fecha de aprobación
INE/CG77 71/2016	Consejo General del INE	Acuerdo por el que se aprobaron las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, con el objetivo de garantizar que los procedimientos que se homologuen en la materia sean conforme a lo mandatado en el RE y tomando en cuenta las particularidades de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales.	24 de octubre de 2016
C.G.- 026/2020	Consejo General	Acuerdo por el que se creó e integró la Comisión Temporal para el seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán.	20 de octubre de 2020
INE/CG68 81/2020	Consejo General del INE	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los cuales se establecen medidas específicas para su desarrollo en virtud de las condiciones especiales que impone el contexto de la emergencia sanitaria en el país, generada por el virus SARSCoV2, y la enfermedad que causa, COVID 19; por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que, por su conducto, se remitieran a los Organismos Públicos Locales con la finalidad de darles a conocer algunas de las previsiones en la materia que se homologarían en la actualización de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos locales.	15 de diciembre de 2020
INE/CG63 38/2020	Consejo General del INE	Acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021.	07 de diciembre de 2020
C.G.- 006/2021	Consejo General	Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo de Seguridad Sanitaria para la realización de actividades durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	29 de enero de 2021
C.G.- 016/2021	Consejo General	Acuerdo por el que se instruyó a los Consejos Distritales y Municipales a fin de que inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo de los Cómputos Municipales y Distritales a llevarse a cabo durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	15 de febrero de 2021
C.G.- 030/2021	Consejo General	Acuerdo por el que se aprueban los LINEAMIENTOS PARA EL COMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 , así como el CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS .	26 de febrero de 2021
C.G.- 047/2021	Consejo General	Acuerdo por el que se aprueban los contenidos temáticos y los materiales didácticos para la capacitación a los Consejos Electorales Distritales y Municipales para la celebración de las sesiones de cómputo respectivas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	30 de marzo de 2021

FUNDAMENTO LEGAL

Personalidad del Instituto

1.- El primer párrafo de la Base V del artículo 41, en concordancia con los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 del apartado C de la citada base; el artículo 116, fracción IV, inciso c); todos de la *CPEUM* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.

2.- Los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIFE*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral.

3.- Los artículos 16, Apartado E, 73 Ter y 75 Bis, todos de la *CPEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, establecen entre otras cosas, los principios rectores de la organización de las elecciones, así como la integración y características del Instituto.

4.- Los artículos 4, 103, 104, 106, 109, y 110; todos de la *LIPEEY*, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, señalan entre otras cosas, los órganos a quienes compete la aplicación de esta ley, la competencia y fines del Instituto, así como sus órganos centrales.

De la competencia del Instituto

5.- Que los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 del apartado C de la Base V del artículo 41; la fracción IV, incisos j) y k) del artículo 116; todos de la *CPEUM*, en concordancia con los incisos a), b), c), e), f), h), i), o) y r) del artículo 104 de la *LGIFE*; que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, refieren a las materias en la que los organismos públicos locales ejercerán funciones; los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; y la preparación de la jornada electoral; garantizando que se regule el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de las candidaturas.

6.- El artículo 14 de la *LIPEEY* que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, refiere que el Instituto ajustará los plazos previstos en dicha Ley a las diferentes etapas del proceso electoral, conforme a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias y que el acuerdo respectivo deberá ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

7.- Las fracciones I, II, III, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XXV, LVI, y LXIV del artículo 123 de la *LIPEEY* en concordancia con las fracciones VI y XVII del artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, refieren las atribuciones y obligaciones que tiene el Consejo General.

De las Regidurías

8.- Los artículos 76 y 78 de la *CPEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, hace referencia al municipio y los requisitos para ser regidor o regidora.

9.- El artículo 9 de la *LIPEEY* que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, hace referencia al Municipio.

10.- Los artículos 24 y 58 de la *Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, también hacen referencia al Municipio.

De los consejos municipales y distritales

11.- Los artículos 153, 159, 162, y 168 de la *LIPEEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, entre otros supuestos establecen que los Consejos Municipales y Distritales Electorales son los órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, señalado las atribuciones de los mismos.

De las elecciones extraordinarias

12.- Que los artículos 12, 13, y 14 de la *LIPEEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, hacen referencia a las elecciones extraordinarias, su convocatoria y plazos.

C O N S I D E R A N D O S**Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

1.- Que el domingo seis de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la jornada electoral en el país, el estado, y el Municipio de Uayma, Yucatán. En la especie, y lo tocante al municipio de Uayma, Yucatán, a fin de que los ciudadanos registrados en las listas nominales, ejercieran su derecho al sufragio votando por los candidatos que fueron registrados por los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para la elección de regidurías, se establecieron las de las casillas 985 básica, 985 contigua 1, 986 básica, 986 contigua 1 y 987 básica, ubicadas en las secciones electorales 985, 986 y 987 del citado Municipio

2.- Que mediante Acuerdo C.G.-113/2021 aprobado en Sesión Extraordinaria presencial y a distancia del Consejo General celebrada el nueve de junio de dos mil veintiuno, y clausurada el doce del mismo mes y año, el Consejo General de este Instituto ordenó la realización de manera supletoria del cómputo de la elección de regidurías del municipio de Uayma, Yucatán.

3.- El cómputo supletorio efectuado por el Consejo General fue recurrido ante el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, por diversos medios de impugnación identificados con los números de expediente RIN-043/2021 y sus acumulados RIN.-044/2021, RIN.-045/2021 y RIN.-046/2021, resueltos en sentencia el veintitrés de julio de dos mil veintiuno, en la cual la autoridad jurisdiccional concluyó que en primer lugar se actualizó la figura jurídica de preclusión, en razón de que el promovente ya había ejercido previamente su derecho de acción, debido a que presentó ante el Consejo Municipal, primero el Recurso de Inconformidad que da origen al juicio RIN-044/2021 y, posteriormente, la que origina el juicio RIN-043/2021, por lo que se tuvo que desechar la demanda de este último Recurso de Inconformidad, declaró infundados los agravios y confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección de regidores por el principio de mayoría relativa, para conformar el Municipio de Uayma, Yucatán y el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla registrada por el Partido Revolucionario Institucional.

4.- La sentencia del TEEY fue recurrida ante la Sala Regional de la Tercera Circunscripción plurinominal con sede en Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el expediente SX-JRC-224/2021, mismo que fuera resuelto el seis de agosto de dos mil veintiuno, revocando la sentencia impugnada y declarando la nulidad de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, celebrada el seis de junio y, en consecuencia, se revocan, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría respectivas; ordenando al Honorable Congreso del Estado de Yucatán y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias para la celebración de elecciones extraordinarias de miembros del Ayuntamiento de Uayma, Yucatán, en los términos de la legislación aplicable.

Cabe señalar que dicha sentencia fue recurrida ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de expediente SUP-REC-1178/2021, siendo resuelta el diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, desechando el medio de impugnación presentado; dejando firme la sentencia emitida por la Sala Regional de Xalapa.

El treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia de los medios de impugnación con los números de expediente SUP-REC-1422/2021 y SUP-REC-1479/2021, resolviendo los últimos medios de impugnación que fueron interpuestos y por tanto en términos del artículo 189 segundo párrafo de la LIPEEY que en la parte final del párrafo dice: "En todo caso, la conclusión del proceso electoral será una vez que se hubiera resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ...;" en sesión ordinaria de este Consejo General de la citada fecha se declaró concluido el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Convocatoria a Elección Extraordinaria

5.- Que el dos de septiembre de dos mil veintiuno, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 409/2021 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, por el cual se convoca a los partidos políticos y ciudadanos del municipio de Uayma, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidurías, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

A continuación, se transcriben los artículos del citado Decreto:

***“Artículo primero.** Se convoca a los partidos políticos, a los ciudadanos y habitantes del Municipio de Uayma, Yucatán, a participar en la elección extraordinaria de regidores propietarios y suplentes, para la integración del Ayuntamiento citado, mediante el sistema de mayoría relativa y representación proporcional.*

Artículo segundo. *La elección extraordinaria a realizarse en el Municipio de Uayma, Yucatán, se efectuará el domingo 14 de noviembre del año 2021.*

Artículo tercero. *Los regidores que resulten electos iniciarán sus funciones el día primero de enero del año 2022 y durarán en su cargo hasta el día 31 de agosto del año 2024.*

Artículo cuarto. *El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, deberá ajustar los plazos y términos de las distintas etapas del proceso electoral de referencia, a las condiciones óptimas posibles para la realización de la elección extraordinaria, en el Municipio de Uayma, Yucatán, sin menoscabo de los derechos y prerrogativas que la ley reconoce a los ciudadanos yucatecos y a los partidos políticos.”*

Del Consejo Distrital Electoral XIV con sede en Tecoh, Yucatán

6.- Y toda vez que el presente proceso electoral extraordinario solo afecta la esfera gubernamental del territorio y la población ubicada en el Municipio de Uayma, Yucatán, población perteneciente al décimo cuarto distrito electoral uninominal, es que este Consejo General considera pertinente agilizar y optimizar el ejercicio de los recursos presupuestados para el desarrollo del mismo. Por lo que se considera procedente autorizar que todas las actividades que en su caso debieran ser ejecutadas por el Consejo Distrital Electoral XIV con sede en Tecoh, Yucatán, para un Proceso Electoral Ordinario, sean llevadas a cabo de manera supletoria y por analogía de funciones por este Consejo General, al tratarse de una elección municipal extraordinaria, dado que el Órgano Superior de Dirección se ocuparía de las funciones establecidas por las fracciones conducentes del numeral 159 de la *LIPEEY*, lo anterior, sin dejar de tomar en consideración que los funcionarios electorales distritales ya concluyeron con su periodo de encargo.

7.- Los artículos 316, 317, 318, 319, 320, de la *LIPEEY* que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales que haya lugar, se refieren a cuándo se llevarán a cabo y el procedimiento los cómputos municipales.

En el supuesto de que existiera indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el municipio y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo General deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para estos efectos, se considerará indicio suficiente la presentación, ante el Consejo Municipal Electoral de Uayma, Yucatán, de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el municipio.

Plazos y términos del Proceso Electoral Extraordinario.

8.- La Junta General Ejecutiva del Consejo General del Instituto, conoció de manera previa y aprobó el proyecto de calendario integral que se presenta anexo al presente Acuerdo en sesión extraordinaria del día de hoy 9 de septiembre del presente año en términos del artículo 5 fracción V del Reglamento Interior del Instituto.

Y por tanto para efectos de dar certeza y celeridad a las etapas del presente proceso electoral extraordinario, este Consejo General considerará como hábiles todos los días y horas en lo relativo a plazos y términos para resolver cualquier asunto que sea concerniente al proceso electoral extraordinario de Uayma Yucatán.

9.- Tomando en consideración el Decreto 409/2021 de fecha dos de septiembre del año dos mil veintiuno, señala en su artículo segundo que la jornada comicial para el proceso extraordinario en Uayma debe llevarse a cabo el domingo catorce de noviembre del año dos mil veintiuno, así como la complejidad de la organización de los procesos electorales, tanto ordinarios como extraordinarios; es que este Consejo General se dio a la tarea de realizar los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la *LIPEEY*, teniendo en consideración la importancia, trascendencia y complejidad de la organización y desarrollo del citado Proceso Electoral Extraordinario.

Fijando fechas y plazos para que las actividades y etapas indispensables para preparar las elecciones, sean eficaces y eficientes, además de ser funcionales, en relación con el cúmulo de facultades que se deben ejercer tanto a nivel federal como local.

10.- A efecto de generar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo y organización dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2021 para la elección de regidurías en el municipio de Uayma, en un plano de equidad que favorece elecciones libres, auténticas y justas, para fomentar el ejercicio del voto libre para la integración del ayuntamiento en el citado municipio, y atendiendo a la complejidad de la organización de los procesos electorales y el ejercicio de las facultades de esta autoridad electoral local así como el pleno ejercicio de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, es que se ajustan periodos como el de precampañas, y campañas.

De los ajustes de plazos y términos que este Consejo General considera realizar y que se contienen en el cuadro que se anexa al presente acuerdo, se destacan a continuación los siguientes:

Aplicando el principio rector de certeza, este órgano electoral considera preciso contar con un periodo exacto y cierto, es decir, una fecha de inicio y término para llevar a cabo tanto las precampañas, así como las campañas electorales que realizarán los partidos políticos y sus respectivas candidatas o candidatos, así como las candidatas y los candidatos independientes registrados; y así poder calendarizar en términos de certeza y equidad la pauta relativa a la prerrogativa de tiempos de radio y televisión establecida en la Carta Magna y que de manera exclusiva otorga el INE a través del Comité de Radio y Televisión.

Así mismo se ha considerado el sub proceso- procesos internos de selección, el cual señala actividades relacionadas con los plazos legales y fechas, que deben observar los partidos políticos durante la etapa previa a las precampañas electorales; así como también, el sub proceso- Sistema Nacional de Registro, cuya actividad se relaciona con la captura de información de precandidatos en dicha plataforma; del mismo modo, se agrega una actividad al sub proceso- fiscalización, en lo que respecta a la actividad de solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, el listado de nombres de los precandidatos que no hubieren presentado el informe de precampañas.

Quedando el periodo de precampañas queda de la forma siguiente:

Cargo de representación popular	Inicio	Término	Duración
Regidurías	28/09/2021	07/10/2021	10 días

Para el periodo de campañas, de la manera siguiente:

Cargo de representación popular	Inicio	Término	Duración
Regidurías	27/10/2021	10/11/2021	15 días

11.- Así mismo, también se verían ajustados los plazos para presentar las solicitudes de registro de candidaturas para el Proceso Electoral Extraordinario en desarrollo, el cual quedaría de la siguiente manera:

Cargo de representación popular	Inicio	Término
Regidurías	16/10/2021	19/10/2021

Del Sistema Nacional Electoral y la competencia del Instituto Nacional Electoral dentro del Proceso Electoral Extraordinario

12.- Atendiendo al Sistema Nacional Electoral, creado a partir de la reforma electoral del año dos mil catorce, siendo que existen atribuciones relacionadas con los procesos electorales que son competencia del INE, y otras que se ejercer de manera coordinada con este Instituto y por tanto son llevadas a cabo por ambas autoridades electorales de manera coordinada; es que se incluyen a las fechas que se aprueban en el presente Acuerdo, los plazos y fechas establecidas por el INE para efecto de tener un documento integral respecto del proceso electoral extraordinario que permita llevar a cabo una adecuada planificación de las actividades propias del Proceso Electoral Extraordinario 2021 en el municipio de Uayma, esto permitirá tener una visión completa e integral del proceso electoral extraordinario.

13.- No es óbice de manifestarse el siguiente criterio orientador emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que durante el desarrollo de las etapas del presente proceso electoral extraordinario, pudieran surgir situaciones jurídicas extraordinarias, las cuales desde luego serán resueltas por este Consejo General, de conformidad con lo establecido por los principios rectores constitucionales para la función electoral, como lo son la: Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Certeza y Profesionalización, y lo más apegado a lo que, a continuación, se transcribe de manera literal:

(...)LEYES. CONTIENEN HIPÓTESIS COMUNES, NO EXTRAORDINARIAS.—Una máxima de experiencia, relacionada con la solución de conflictos derivados de la existencia de una laguna legal, conduce a la determinación de que, cuando se presenten circunstancias anormales, explicablemente no previstas en la normatividad rectora de una especie de actos, la autoridad competente para aplicar el derecho debe buscar una solución con base en el conjunto de principios generales rectores en el campo jurídico de que se trate, aplicados de tal modo, que armonicen para dar satisfacción a los fines y valores tutelados en esa materia. Lo anterior es así, porque la norma jurídica tiende, originariamente, a establecer anticipadamente criterios de actuación seguros, que pongan en evidencia las semejanzas y diferencias de los supuestos jurídicos, para que al aplicar la ley se realice un ejercicio de deducción y se ubique el asunto concreto en lo dispuesto por el precepto legal de modo general, abstracto e impersonal, para resolver el asunto planteado en un marco de igualdad jurídica. Empero, el trabajo legislativo, por más exhaustivo y profesional que sea, no necesariamente puede contemplar todas las particularidades ni alcanza a prever todas las modalidades que pueden asumir las situaciones reguladas por los ordenamientos, mediante disposiciones más o menos específicas o identificables y localizables, sino que se ocupan de las cuestiones ordinarias que normalmente suelen ocurrir, así como de todas las que alcanzan a prever como posibles o factibles dentro del ámbito en que se expiden y bajo la premisa de que las leyes están destinadas para su cumplimiento, sobre todo en lo que toca a axiomas que integran las partes fundamentales del sistema; lo que encuentra expresión en algunos viejos principios, tales como los siguientes: Quod raro fit, non observant legislatores (Los legisladores no consideran lo que rara vez acontece), Non debent leges fieri nisi super frequenter accidentibus (Non se deuen fazer las leyes, si non sobre las cosas que suelen acaescer a menudo. E... non sobre las cosas que vinieron pocas veces), Ex his, quae forte uno aliquo casu accidere possunt, iura non constituuntur (Sobre lo que por casualidad puede acontecer en alguno que otro caso no se establecen leyes). Lo anterior lleva a la conclusión de que no es razonable pretender que ante situaciones extraordinarias, el caso o asunto concreto se encuentre regulado a detalle, pero tampoco que se quede sin resolver. Por tanto, ante el surgimiento de situaciones extraordinarias previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre el respeto a los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales prevalecientes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de la situación.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-303/2000.—Coalición Alianza por Campeche.—9 de septiembre de 2000.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.—Secretario: Arturo Martín del Campo Morales.

Revista Justicia Electoral 2002, Tercera Época, suplemento 5, páginas 94-95, Sala Superior, tesis S3EL 120/2001.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 680-681. (...)

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ajustan y adecuan los plazos establecidos en la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, para todas y cada una de las respectivas etapas del Proceso Electoral Extraordinario por el que se elegirán regidurías de mayoría relativa y representación proporcional en el Municipio de Uayma, Yucatán, y se aprueba incluir las fechas establecidas por el Instituto Nacional Electoral que se refieren a este Proceso Electoral Extraordinario, para formar un calendario integral; mismos que se anexan y detallan en el cuadro adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO. Se acuerda, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 6, 7 y 8 del presente Acuerdo, que las funciones establecidas por Ministerio de Ley para el XIV Consejo Distrital Electoral Uninominal con cabecera en el Municipio de Tecoh, Yucatán, sean llevadas a cabo de manera supletoria y por analogía de funciones, a través del Consejo General, y, en razón a esto último, dicho Órgano Distrital Electoral no será reinstalado ni será designada integración alguna.

TERCERO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto, se realicen todas las actividades necesarias para la emisión de la convocatoria, así como el procedimiento de designación de los integrantes del Consejo Municipal de Uayma, Yucatán.

CUARTO. En lo relativo a plazos y términos para resolver cualquier asunto que sea concerniente con el presente proceso electoral extraordinario del Municipio de Uayma, se establecen como hábiles todos los días y horas.

QUINTO. Remítase por medio electrónico copia del presente Acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*.

SEXTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, vía electrónica a través del sistema SIVOPLE.

SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional www.iepac.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria a distancia del Consejo General celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, por mayoría de seis votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza, Roberto Ruz Sahrur y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya, y un voto en contra del Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil.

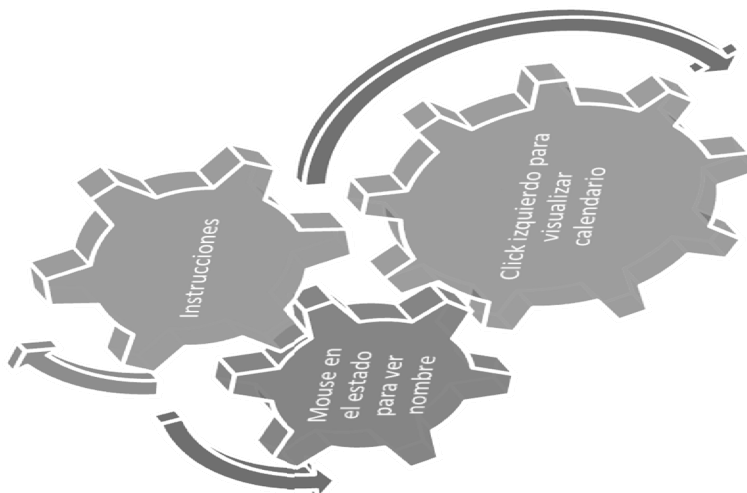
(RÚBRICA)

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE

(RÚBRICA)

MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad
Subdirección de Coordinación con los OPL
(Actualizado al 31 de agosto de 2021)





Catálogo de Actividades

Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Subproceso	Actividad	Adscripción	UR	ID	Tipo de Soporte
Mecanismos de coordinación	Sesión para dar inicio al PEL	OPL	CG	1.1	Formato
Integración de órganos desconcentrados	Sesión en la que se designan e integran los Órganos Municipales	OPL	CG	2.1	Formato
Integración de órganos desconcentrados	Instalación de los Órganos Municipales	OPL	OD	2.2	Formato
Integración de órganos desconcentrados	Instalación del Consejo Local	INE	CL	2.3	Formato
Integración de órganos desconcentrados	Instalación de los Consejos Distritales	INE	CD	2.4	Formato
Lista Nominal de Electores	Entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía	INE	DERFE	3.1	Formato
Lista Nominal de Electores	Entrega de la Lista Nominal de Electores con fotografía Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal (ADENDA)	INE	DERFE	3.2	Formato
Observación Electoral	Recepción de solicitudes de acreditación y/o ratificación de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	INE/OPL	OPL/L/ID	4.1	Formato
Observación Electoral	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información	INE/OPL	CL/CD/OD	4.2	Formato
Observación Electoral	Acreditación y/o ratificación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales	INE	CL/CD	4.3	Formato
Observación Electoral	Seguimiento a los informes mensuales de acreditación	INE	DIGDE/CL	4.4	Formato
Ubicación de casillas	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas	INE	JDE	5.1	Formato
Ubicación de casillas	Sustitución de representantes generales y ante mesas directivas de casilla	INE	CD	5.1	Formato
Ubicación de casillas	Presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas	INE	JDE	5.2	Formato
Ubicación de casillas	Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias	INE	JDE	5.3	Formato
Ubicación de casillas	Aprobación del número y ubicación de casillas básicas, contiguas y extraordinarias	INE	CD	5.4	Formato
Ubicación de casillas	Remisión del listado de ubicación de casillas al OPL	INE	CD	5.5	Formato
Ubicación de casillas	Realizar la primera publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos del distrito electoral y en los medios electrónicos del Instituto	INE	CD	5.6	Formato
Ubicación de casillas	En su caso, segunda publicación de la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes en los lugares más concurridos del distrito y en los medios electrónicos del Instituto	INE	CD	5.7	Formato
Ubicación de casillas	Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del Instituto	INE/OPL	DEDE/CG	5.8	Formato
Ubicación de casillas	Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla	INE	CD	5.9	Formato
Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Designación de las y los SE y CAE	INE	DECEVEC	6.1	Formato
Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Contratación de SE y CAE	INE	CD	6.2	Formato
Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Entrega de nombramientos, capacitación y sustituciones de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	INE	CD	6.3	Formato
Fiscalización	Fiscalización del período de precampaña y obtención del apoyo de la ciudadanía	INE	UTF	7.1	Formato
Fiscalización	Fiscalización del período de campaña	INE	UTF	7.2	Formato
Fiscalización	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán solicitará a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la lista de nombres de los precandidatos que no hubieren presentado el informe de precampaña	OPL	PP	7.3	Formato
Candidaturas Independientes	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura independiente.	OPL	CG	8.1	Formato
Candidaturas Independientes	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Ayuntamientos	OPL	SE/OD	8.2	Formato
Candidaturas Independientes	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos	OPL	CG	8.3	Formato
Candidaturas Independientes	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	OPL	OD	8.4	Formato
Candidaturas Independientes	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	8.5	Formato
Candidaturas	Solicitud de registro de convenio de coalición para Ayuntamientos	OPL	CG	9.1	Formato
Candidaturas	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos	OPL	CG	9.2	Formato

Candidaturas	Precampaña para Ayuntamiento	OPL	CG	9.3	Formato
Candidaturas	Solicitud de registro de Candidaturas para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	9.4	Formato
Candidaturas	Resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	9.5	Formato
Candidaturas	Solicitud de registro de candidaturas comunes para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	9.6	Formato
Candidaturas	Resolución para aprobar las candidaturas comunes para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	9.7	Formato
Candidaturas	Campaña para Ayuntamientos	OPL	CG	9.8	Formato
Documentación y material electoral	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos.	OPL	CG	10.1	Formato
Documentación y material electoral	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	OPL	CG	10.2	Formato
Documentación y material electoral	Aprobación de la documentación y material electoral	OPL	CG	10.3	Formato
Documentación y material electoral	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	OPL	CG/OD	10.4	Formato
Documentación y material electoral	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	OPL	OD	10.5	Formato
Documentación y material electoral	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento	OPL	OD	10.6	Formato
Documentación y material electoral	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral	OPL	OD	10.7	Formato
Documentación y material electoral	Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de mesa directiva de casilla	OPL	OD	10.8	Formato
Jornada Electoral	Desarrollo simulacro SIE	INE/OPL	DEDE/OD	11.1	Formato
Jornada Electoral	Jornada Electoral	OPL	CG/OD	11.2	Formato
Bodegas electorales	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	OPL	CG	12.1	Formato
Bodegas electorales	Informe que rinden las y los presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	INE/OPL	JLE/JDE/OD	12.2	Formato
Bodegas electorales	Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	OPL	CG	12.3	Formato
Bodegas electorales	Envío a la UTYOPL por conducto de la JLE el Informe de las condiciones que guardan las bodegas electorales	OPL	CG	12.4	Formato
Mecanismos de recolección	Entrega de estudios de factibilidad al OPL	INE	JLE	13.1	Formato
Mecanismos de recolección	Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad	OPL	CG	13.2	Formato
Mecanismos de recolección	Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE/OPL	JDE/OD	13.3	Formato
Mecanismos de recolección	Aprobación de los mecanismos de recolección	INE	CD	13.4	Formato
Mecanismos de recolección	Traslado y recolección de los paquetes electorales	INE	CD	13.5	Formato
Mecanismos de recolección	Acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección	INE	CD	13.6	Formato
Mecanismos de recolección	Sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección	INE	CD	13.7	Formato
Mecanismos de recolección	Recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	OPL	OD	13.8	Formato
Cómputos	Asignación de las y los SE y CAE contratados por el INE para los OD del OPL a fin de que apoyen en los cómputos de las elecciones locales	OPL	OD	14.1	Formato
Cómputos	Integración por parte del Consejo Municipal Electoral del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	OPL	OD	14.2	Formato
Cómputos	Informe de los escenarios de cómputos propuestos por el órgano competente del OPL	OPL	CG/OD	14.3	Formato
Cómputos	Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de su viabilidad	OPL	CG	14.4	Formato

Cómputos	Remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la UTVOPL	INE	JDE	14.5	Formato
Cómputos	Aprobación por parte del órgano competente del OPL del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	OPL	OD	14.6	Formato
Cómputos	Aprobación por parte del órgano competente del OPL de los distintos escenarios de cómputos	OPL	OD	14.7	Formato
Cómputos	Aprobación por parte del órgano competente del OPL del acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	OPL	OD	14.8	Formato
Cómputos	Cómputos Municipales	OPL	OD	14.9	Formato
PREP	Informar al INE respecto a las determinaciones que adopte sobre la implementación y operación del PREP	OPL	CG	15.1	Formato
Procesos internos de selección	Los partidos políticos realizan la determinación conforme a sus estatutos, del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargo de elección popular, según la elección de que se trate: debe incluirse la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno y los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia a través del órgano encargado de ello	OPL	PP	16.1	Formato
Procesos internos de selección	Los partidos políticos notifican al Instituto respecto a la determinación	OPL	PP	16.2	Formato
Procesos internos de selección	El Instituto revisa la documentación enviada por los partidos políticos	OPL	PP	16.3	Formato
Procesos internos de selección	Aviso al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por parte de los partidos políticos que realicen actividades de precampañas	OPL	PP	16.4	Formato
Procesos internos de selección	Los partidos políticos deberán establecer la procedencias de los registros de sus precandidatos	OPL	PP	16.5	Formato
Procesos internos de selección	Elección interna o asamblea o equivalente conforme a los Estatutos de cada partido político, para seleccionar a los candidatos de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar el H.Ayuntamiento de Uajma, Yucatán.	OPL	PP	16.6	Formato
Procesos internos de selección	Los precandidatos debidamente registrados podrán presentar medios de impugnación en contra de los resultados de las elecciones internas o de la asamblea	OPL	PP	16.7	Formato
Procesos internos de selección	Los partidos políticos resolverán los medios de impugnación internos que se interpongan con motivos de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar el H.Ayuntamiento de Uajma, Yucatán	OPL	PP	16.8	Formato
Sistema Nacional de Registro	Captura de información de los precandidatos en el SNR	OPL	PP	17.1	Formato



Entidad	Subproceso	ID_Act	Actividad	Descripción	UR	Inicio	Término
Yucatán	Mecanismos de coordinación	1.1	Sesión para dar inicio al PEL	OPL	CG	21/09/2021	21/09/2021
Yucatán	Integración de órganos descentralizados	2.1	Sesión en la que se designan e integran los Órganos Municipales	OPL	CG	28/09/2021	28/09/2021
Yucatán	Integración de órganos descentralizados	2.2	Instalación de los Órganos Municipales	OPL	OD	30/09/2021	30/09/2021
Yucatán	Integración de órganos descentralizados	2.3	Instalación del Consejo Local	INE	CL	01/10/2021	01/10/2021
Yucatán	Integración de órganos descentralizados	2.4	Instalación de los Consejos Distritales	INE	CD	01/10/2021	01/10/2021
Yucatán	Lista Nominal de Electores	3.1	Entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía	INE	DEFE	25/10/2021	25/10/2021
Yucatán	Lista Nominal de Electores	3.2	Resoluciones del Tribunal (ADENDA)	INE	DEFE	4/11/2021	4/11/2021
Yucatán	Observación Electoral	4.1	Recepción de solicitudes de acreditación y/o ratificación de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	INE/OPL	OPL/J/JD	21/09/2021	30/10/2021
Yucatán	Observación Electoral	4.2	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información	INE/OPL	CL/CD/OD	21/09/2021	04/11/2021
Yucatán	Observación Electoral	4.3	Acreditación y/o ratificación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales	INE	CL/CD	21/09/2021	17/11/2021
Yucatán	Observación Electoral	4.4	Seguimiento a los informes mensuales de acreditación	INE	DEOE/CL	21/09/2021	30/01/2022
Yucatán	Ubicación de casillas	5.1	Recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas	INE	JDE	02/10/2021	05/10/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.2	Presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas	INE	JDE	08/10/2021	08/10/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.3	Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias	INE	JDE	09/10/2021	11/10/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.4	Aprobación del número y ubicación de casillas básicas, contiguas y extraordinarias	INE	CD	12/10/2021	12/10/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.5	Remisión del listado de ubicación de casillas al OPL	INE	CD	15/10/2021	17/10/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.6	Realizar la primera publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos del distrito electoral y en los medios electrónicos del Instituto	INE	CD	16/10/2021	16/10/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.7	En su caso, segunda publicación de la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes en los lugares más concurridos del distrito y en los medios electrónicos del Instituto	INE	CD	03/11/2021	07/11/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.8	Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del Instituto	INE/OPL	DEOE/CG	13/11/2021	14/11/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.9	Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla	INE	CD	17/10/2021	01/11/2021
Yucatán	Ubicación de casillas	5.1	Sustitución de representantes generales y ante mesas directivas de casilla	INE	CD	17/10/2021	04/11/2021
Yucatán	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	6.1	Designación de los SE y CAE	INE	DECREC	10/10/2021	10/10/2021
Yucatán	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	6.2	Contratación de SE y CAE	INE	CD	11/10/2021	19/11/2021
Yucatán	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	6.3	Entrega de nombramientos, capacitación y sustituciones de funcionario de Mesa Directiva de Casilla	INE	CD	12/10/2021	13/11/2021
Yucatán	Fiscalización	7.1	Fiscalización del periodo de precampaña y obtención del apoyo de la ciudadanía	INE	UTF	28/09/2021	01/11/2021
Yucatán	Fiscalización	7.2	Fiscalización del periodo de campaña	INE	UTF	27/10/2021	16/12/2021
Yucatán	Fiscalización	7.3	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán solicitará a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la lista de nombres de los precandidatos que no hubieren presentado el informe de precampaña	OPL	PP	15/10/2021	15/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.1	Solicitud de registro de convenio de coalición para Ayuntamientos	OPL	CG	21/09/2021	28/09/2021
Yucatán	Candidaturas	9.2	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos	OPL	CG	01/10/2021	08/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.3	Precampaña para Ayuntamiento	OPL	CG	28/09/2021	07/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.4	Solicitud de registro de candidaturas para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	16/10/2021	19/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.5	Resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	26/10/2021	26/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.6	Solicitud de registro de candidaturas comunes para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	16/10/2021	19/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.7	Resolución para aprobar las candidaturas comunes para Ayuntamientos	OPL	CG/OD	26/10/2021	26/10/2021
Yucatán	Candidaturas	9.8	Campaña para Ayuntamientos	OPL	CG	27/10/2021	10/11/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.1	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos.	OPL	CG	23/09/2021	24/09/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.2	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos	OPL	CG	10/10/2021	12/10/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.3	Aprobación de la documentación y material electoral	OPL	CG	15/10/2021	16/10/2021

Yucatán	Documentación y material electoral	10.4	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	OPL	CG/OD	18/10/2021	22/10/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.5	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	OPL	OD	18/10/2021	22/10/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.6	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento	OPL	OD	26/10/2021	29/10/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.7	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral	OPL	OD	29/10/2021	02/11/2021
Yucatán	Documentación y material electoral	10.8	Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de mesa directiva de casilla	OPL	OD	08/11/2021	12/11/2021
Yucatán	Jornada Electoral	11.1	Desarrollo simulacro SUE	INE/OPL	DIEG/OD	10/10/2021	07/11/2021
Yucatán	Jornada Electoral	11.2	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	OPL	CG/OD	14/11/2021	14/11/2021
Yucatán	Bodegas electorales	12.1	Informe que rindan las y los presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	OPL	CG	30/09/2021	30/09/2021
Yucatán	Bodegas electorales	12.2	Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	INE/OPL	JLE/JDE/OD	20/10/2021	25/10/2021
Yucatán	Bodegas electorales	12.3	Envío a la UTVOPL por conducto de la JLE el informe de las condiciones que guardan las bodegas electorales	OPL	OD	20/10/2021	25/10/2021
Yucatán	Bodegas electorales	12.4	Entrega de estudios de factibilidad al OPL	OPL	CG	26/10/2021	31/10/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.1	Recolectores para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	INE	JLE	14/10/2021	19/10/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.2	Trabajo y recolección de los paquetes electorales	OPL	CG	16/10/2021	21/10/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.3	Trabajo y recolección de los paquetes electorales	INE/OPL	JDE/OD	14/10/2021	19/10/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.4	Trabajo y recolección de los paquetes electorales	INE	CD	18/10/2021	23/10/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.5	Trabajo y recolección de los paquetes electorales	INE	CD	14/11/2021	15/11/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.6	Trabajo y recolección de los paquetes electorales	INE	CD	19/10/2021	11/11/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.7	Sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección	INE	CD	20/10/2021	12/11/2021
Yucatán	Mecanismos de recolección	13.8	Recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral	OPL	OD	14/11/2021	15/11/2021
Yucatán	Cómputos	14.1	Asignación de los SE y CAE contratados por el INE para los OD del OPL a fin de que apoyen en los cómputos de las elecciones locales	OPL	OD	20/10/2021	25/10/2021
Yucatán	Cómputos	14.2	Integración por parte del Consejo Municipal Electoral del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo	OPL	OD	22/10/2021	22/10/2021
Yucatán	Cómputos	14.3	Informe de los escenarios de cómputos propuestos por el órgano competente del OPL	OPL	CG/OD	22/10/2021	22/10/2021
Yucatán	Cómputos	14.4	Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de su viabilidad	OPL	CG	25/10/2021	25/10/2021
Yucatán	Cómputos	14.5	Remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la UTVOPL	INE	JDE	26/10/2021	29/10/2021
Yucatán	Cómputos	14.6	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	OPL	OD	16/11/2021	16/11/2021
Yucatán	Cómputos	14.7	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, de los distintos escenarios de cómputos	OPL	OD	16/11/2021	16/11/2021
Yucatán	Cómputos	14.8	Asignación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	OPL	OD	16/11/2021	16/11/2021
Yucatán	Cómputos	14.9	Cómputos Municipales	OPL	OD	17/11/2021	19/11/2021
Yucatán	PREP	15.1	Informar al INE respecto a las determinaciones que adopte sobre la implementación y operación del PREP	OPL	CG	28/09/2021	28/09/2021
Yucatán	Procesos internos de selección	16.1	Los partidos políticos realizan la determinación conforme a sus estatutos, del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargo de elección popular, según la elección de que se trate; debe incluirse la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que serán utilizados; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno y los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia a través del órgano encargado de ello	OPL	PP		
Yucatán	Procesos internos de selección	16.2	Los partidos políticos notifican al Instituto respecto a la determinación	OPL	PP	21/09/2021	24/09/2021
Yucatán	Procesos internos de selección	16.3	El Instituto revisa la documentación enviada por los partidos políticos	OPL	PP	24/09/2021	25/09/2021
Yucatán	Procesos internos de selección	16.4	Aviso al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por parte de los partidos políticos que realicen actividades de precampañas	OPL	PP	26/09/2021	26/09/2021
Yucatán	Procesos internos de selección	16.5	Los partidos políticos deben establecer la precedencias de los registros de sus precandidatos	OPL	PP	27/09/2021	27/09/2021

Yucatán	Proceso internos de selección	16.6	Eleccion interna o asamblea o equivalente conforme a los Estatutos de cada partido político, para seleccionar a los candidatos de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatan.	OPL	PP	08/10/2021	08/10/2021
Yucatán	Proceso internos de selección	16.7	Los precandidatos debidamente registrados podran presentar medios de impugnacion en contra de los resultados de las elecciones internas o de la asamblea	OPL	PP	09/10/2021	12/10/2021
Yucatán	Proceso internos de selección	16.8	Los partidos politicos resolveran los medios de impugnacion internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para integrar el H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatan	OPL	PP	15/10/2021	15/10/2021
Yucatán	Sistema Nacional de Registro	17.1	Captura de informacion de los precandidatos en el SNR	OPL	PP	27/09/2021	07/10/2021

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA